

ACUERDO No. **002**. RH

EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 211 de la Constitución Política de la República del Ecuador, consagra la autonomía administrativa, presupuestaria y financiera a favor de la Contraloría General del Estado;

Que, con Acuerdos Nos. 020 y 021 - RH de 27 de octubre de 2004, se expidieron la Escala Mensual Unificada del Grado y el Régimen de Remuneraciones Institucional para los Servidores de la Contraloría General del Estado, y con acuerdos posteriores se realizaron reformas a los mismos;

Que, el artículo 35 de la Constitución Política de la República del Ecuador, garantiza la intangibilidad e irrenunciabilidad de los derechos del trabajador;

Que, es conveniente racionalizar el sistema de Clasificación y Valoración de Puestos, en función de la realidad actual y de una concepción más técnica de la organización; y,

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 31 numeral 23 reformado y 95 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado,

ACUERDA:

**Artículo 1.-** Unificar los conceptos remunerativos constantes en el Acuerdo 021 RH de 27 de octubre de 2004, excepto los siguientes: Décimotercer Sueldo, Décimocuarto Sueldo, Bonificación Mensual Galápagos, Subsidio por Ubicación Geográfica, Estímulo Económico por Años de Servicio, Encargos y Subrogaciones, Licencia Remunerada, Honorarios, Horas Extraordinarias y Suplementarias y Estímulo por Jubilación.

**Artículo 2.** - Modificar la Escala del Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos, expedida mediante Acuerdo 013 - RH de 24 de Agosto de 2006, de la siguiente forma:

a) Establécese la escala correspondiente a la remuneración mensual unificada del grado, para el nivel superior y los funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Contraloría General del Estado, contenida en la siguiente tabla:

<b>NIVELES Y DENOMINACION DEL CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA DEL GRADO</b>
<b>SUPERIOR</b>		
Contralor General	6	4.800,00
Subcontralor General	5	4.700,00
<b>DIRECTIVOS</b>		
Secretario General, Asesor General y Coordinador General	4	4.600,00
Director Nacional, Asesor y Secretario Particular del Contralor General del Estado	3	4.500,00
Director Regional	2	3.800,00
Delegado Provincial y Asesor Regional	1	3.000,00

b). - Establécese la escala correspondiente a la remuneración mensual unificada del grado, para los niveles de mandos medios, profesional, administrativo y de servicios de Los servidores de la Contraloría General del Estado, contenida en la siguiente tabla:

<b>NIVELES Y DENOMINACION DEL CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA DEL GRADO</b>
<b>MANDOS MEDIOS</b>		
Administrador de Gestión Departamental	12	3.000,00
<b>PROFESIONALES</b>		
Jefe de Area, Secretario de Responsabilidades, Secretario de Recaudación y Coactivas, Asistente de la Secretaria General	11	2.800,00
Experto Supervisor B	10	2.600,00
Experto Supervisor A y Secretaria Despacho del Contralor General del Estado	9	2.400,00
Especialista Técnico C	8	2.000,00
Especialista Técnico B	7	1.800,00
Especialista Técnico A	6	1.600,00
Asistente Especialista	5	1.400,00
<b>ADMINISTRATIVO</b>		
Asistente Administrativo B	4	1.200,00
Asistente Administrativo A	3	1.000,00
<b>SERVICIOS</b>		
Técnico Servicios Generales	2	800,00
Asistente Servicios	1	700,00

**Artículo 3.** - La Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo Administrativo será la responsable de la ubicación del personal en los nuevos grados escalafonarios, conforme la política que para el efecto emita el Contralor General del Estado, preparará el Acuerdo para la aprobación del nuevo distributivo de sueldos y las correspondientes acciones de personal.


Los funcionarios que se encuentren prestando sus servicios en la Institución a la fecha de expedición del presente Acuerdo, continuarán recibiendo lo que venían percibiendo en el mes de diciembre de 2007.

**Artículo 4.-** Derógase el Acuerdo 020 - RH de 27 de octubre de 2004 y sus correspondientes reformas.

**Artículo 5.** La presente reforma rige a partir del primero de enero de 2008.

Dado en el Despacho del Contralor General del Estado, en la ciudad de San Francisco de Quito,  
Distrito Metropolitano, a **-2 ENE. 2008**

**COMUNIQUESE:**

  
Abogado Carlos Pólit Faggioni  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

Dictó y firmó el Acuerdo que antecede, el señor abogado Carlos Pólit Faggioni, Contralor General del Estado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.- CERTIFICO.

  
Dr. César Mejía Freire  
SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA

